Buenos Aires, 4de noviembre de 2017

Visto: el EX-2017-00010759-JUS-DGA y;

## Considerando:

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación conjuntamente con la Federación de Ateneos de Estudios Procesales (FAEP) y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina realizarán la Presentación Nacional de las Bases del Anteproyecto del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Este Anteproyecto es resultante de la labor y el aporte del equipo "Cambios procesales para un mejor servicio de Justicia" perteneciente al Programa Justicia 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y en la jornada de presentación se expondrá el Informe sobre la construcción de las bases del anteproyecto y temáticas como "Oralidad en general y gestión judicial"; "Oralidad en las bases del anteproyecto", "Proceso monitorio y oficina judicial en las bases del anteproyecto" y "Principios generales en las bases del anteproyecto"; los que serán abordados por expertos que han integrado la Comisión Redactora.

Por lo expuesto y dada la trascendencia de la jornada resulta pertinente brindar el auspicio por parte de este cuerpo en los términos de la Resolución P/TSJ nº 002/12.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,



## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- 1.- Declarar de interés la "Presentación nacional de las Bases del Anteproyecto del nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Nación", organizado por el Programa Justicia 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación conjuntamente con la Federación de Ateneos de Estudios de Derecho Procesal y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario de la Pontificia Universidad Católica Argentina, que se llevará a cabo en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el martes 7 de noviembre de 2017 en el Campus del Rosario de la Universidad.
- **2.- Mandar** se registre, se comunique y se dé a la Dirección General de Administración.

rgm rgm

als E. bezano

RESOLUCIÓNIPTS UNº 48 1201 1/